

Proceso No. 2020- 022.

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Para resolver los anteriores escritos el despacho Dispone:

1. Tener y reconocer al doctor MIGUEL ANGEL ROZO HERRERA como apoderado judicial del demandado JUAN CARLOS APONTE ORDOÑEZ, en los términos y fines del poder conferido.

2.- Téngase en cuenta que el apoderado judicial anteriormente reconocido, en nombre de su defendido contestó demanda y propuso excepciones en tiempo, la cuales fueron descorridas por el apoderado de la parte demandante.

3.- Decretase el emplazamiento del demandado JOSÉ DEL CARMEN BERNAL BARRIOS

3.1. Súrtase el emplazamiento con la inclusión del nombre del demandado, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura en los términos del parágrafo del art. 108 del C. G. de P., acredítese el registro, previa verificación de que los particulares pueden acceder a dicha página. (art.10 de la ley 2213 del 2022.)

4.- Téngase en cuenta la autorización otorgada por el apoderado en favor de KEVIN EDUARDO RAMIREZ para consulta del proceso, retiro de oficios y despachos.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name of the judge.

**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ.**